



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-098-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Municipio de San Salvador Centro, a las quince horas veinte minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha cinco de noviembre del corriente año, presentada por la licenciada [REDACTED], por medio de la cual solicita copia certificada de las siguientes actas y acuerdos del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM):

1. Certificación del Acta de Consejo Directivo número 11, de fecha 17 de marzo de 2020, correspondiente al Libro de Actas del año 2020.
2. Certificación del Acta de Consejo Directivo número 14, de fecha 16 de abril de 2020, correspondiente al Libro de Actas del año 2020.
3. Certificación del Acta de Consejo Directivo número 43, de fecha 27 de octubre de 2020, correspondiente al Libro de Actas del año 2020.
4. Certificación de Acuerdo de Consejo Directivo del Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, la solicitud de información MH-2025-098 a la Dirección General de Tesorería (DGT) y a la Dirección General de Administración; las cuales pudiesen tener en su poder la información requerida por la solicitante.

II) La Dirección General de Tesorería (DGT), ha emitido respuesta a través de correo electrónico de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticinco expresando:

"En seguimiento al requerimiento de información con referencia MH-2025-098, que esta Unidad no puede atender el requerimiento. Hemos verificado en nuestros archivos y registros, y la información solicitada no se encuentra bajo nuestra custodia."

La Dirección General de Administración ha emitido respuesta a través del Coordinador del Archivo Central, mediante nota de referencia MH.DGEA.AC/001.002/2025, recibido en fecha trece de noviembre del presente año, mediante el cual expresan:



MINISTERIO DE HACIENDA

Que se realizó la búsqueda de las Actas del Consejo Directivo solicitadas en el Fondo Documental del ISDEM, las cuales no se encuentran en sus registros.

Asimismo, aclararon que "se realizó la gestión de búsqueda del acuerdo en la documentación custodiada por el Archivo Central, obteniendo como resultado 23 acuerdos correspondientes al Acta número 43 del Consejo Directivo, de fecha 5 de noviembre de 2021. Sin embargo, debido a que el solicitante no especificó el número del acuerdo requerido, no fue posible elaborar la versión pública de este petitorio."

III) Es menester aclararle, que en caso desee versión pública de un acuerdo de los que fueron emitidos por el Consejo Directivo del ISDEM del Acta número 43, de fecha 5 de noviembre del 2021, custodiados por el Archivo Central de este Ministerio, deberá especificar a cuál de ellos hace referencia, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el literal C) del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, el cual establece que uno de los requisitos de admisibilidad es identificar claramente la información que se requiere, indicando las características esenciales de ésta, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, origen o destino, soporte y demás.

La versión pública de la documentación, se realiza en atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que el documento original contiene información confidencial, por lo que, es obligación de este Ministerio el preparar una versión pública con marcas que impidan su lectura, con el fin de que no se restrinja el acceso a la información, y a la vez se proteja los derechos de los titulares de la misma. debido a lo anterior, se han realizado marcas a los datos que tienen esa clasificación en la documentación a la cual se le concede acceso.

Lo anterior, atendiendo al criterio del Instituto de Acceso a la Información Pública, contenido en las resoluciones de referencias NUE-051-A-2023, de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce y NUE-114-A-2016, de fecha veinticuatro de agosto de 2016.

Asimismo, en resolución de referencia NUE-84-A-2016, de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, manifiesta en relación a las versiones públicas:

"Una versión pública no cambia la naturaleza de un documento público, a pesar de que suprime información. En consecuencia, se pueden extender certificaciones de esos documentos, advirtiendo ...la circunstancia de que se trata de un documento público al que se le han realizado las supresiones por contener información confidencial..."



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE a la solicitante que:

- 1) La información requerida en los petitorios 1, 2 y 3, no se encuentra en los registros del fondo documental del ISDEM que custodia este Ministerio, de conformidad a lo comunicado por el Coordinador del Archivo Central.
- 2) Respecto a la información del petitorio número 4, esta información contiene 23 acuerdos, y debido a que la solicitante no especificó el número del acuerdo requerido, el Coordinador del Archivo Central expresó que no fue posible elaborar la versión pública de este petitorio; y
- 3) En caso desee versión pública de un acuerdo de los que fueron emitidos por el Consejo Directivo del ISDEM del Acta número 43, de fecha 5 de noviembre del 2021 custodiados por el Archivo Central de este Ministerio, deberá especificar a cuál de ellos hace referencia, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información. NOTIFIQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

